

CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS

Servicio de Manejo de Regeneración

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante "BdP"), a través del Departamento de Establecimiento y Manejo dependiente de la Subgerencia de Operaciones, invita a una Consulta Pública de Precios (en adelante "CPP") para el Servicio de "Manejo de Regeneración", en Predios de su patrimonio ubicados en el Noreste de la Provincia de Corrientes.

OBJETO:

Este servicio se efectuará sobre polígonos que fueron cosechados del 2010 al 2013 aproximadamente, se estima una densidad de 4.000 pl/ha, predomina la condición de tendido con taipas, donde se mantendrá el marco, dejando las plantas manejadas en el lineo anterior.

El manejo es 100% selectivo; sin marcación previa, del mismo se busca un bosque residual con una densidad final de 600 pl/ha, las cuales deben estar uniformemente distribuidas, manteniendo el ancho del entre lineo anterior, dejando solo las plantas que están sobre la taipa, preferentemente al centro de la misma.

Se deberán eliminar todas las otras plantas, ya sea de forma Mecanizada (Topadora, Rolo, Macheteadora, etc) o Manual (Motosierra, Desbrozadora, etc). La altura del tocón no podrá superar los 15 cm, no se permiten los cortes tipo bisel.

Para dar conformidad el trabajo realizado, se realizará certificación post manejo. Aquellos sectores (micro sitios) dentro del polígono que presenten claros, que no permitan lograr la densidad buscada de al menos 400 pl/ha, no serán considerados dentro de la superficie medible a reconocer.

Se deben seguir las instrucciones de la PT28, el For 446.4, las especificaciones técnicas y administrativas aplicables, derivadas del Sistema Integrado de Gestión Certificada (SGI).

Dejar limpios (sin desechos) los desagües, caminos y cortafuegos existentes, internos o lindantes a los polígonos a intervenir.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS:

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del SGI (estos últimos disponibles en oficinas de BdP y/ o extranet).

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio a fin de evaluar las áreas a trabajar, BdP coloca a disposición su personal responsable del Departamento de Establecimiento y Manejo para coordinar recorridos los cuales podrán realizarse hasta el 28 de Diciembre del 2021.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/ o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

DETALLES DEL SERVICIO:

La **meta** estipulada en términos de superficies a trabajar es de 400 has.

La distribución de campos y la superficie en cada uno de ellos, dependerá del programa de trabajo, que puede variar de acuerdo a necesidades operativas y de terreno.

La unidad de medida de avance será en hectáreas efectivas, que resulten de medición posterior.

FUNDOS	Pinus elliottii	Pinus taeda	Total general
Capara	122,4		122,4
Casualidad	193,0		193,0
Don Paulino	17,5		17,5
San Miguel	18,8	53,5	72,3
Total general	351,8	53,5	405,3

El plazo estipulado para la culminación total de los servicios es el 15 de Noviembre del 2022.

COTIZACIÓN DEL SERVICIO:

Las tarifas a cotizar por parte de la EMSEFOR oferente, deberán expresarse en Pesos Argentinos sin IVA, por tipo de actividad/ sub-actividad, indicando para éstas el rendimiento y modalidad de campamento (con pernocte o movilizado). En la tarifa cotizada no incluir alimentación la cual será provista por BdP en base al cálculo precedentemente explicado en **Logística de Alimentación y Campamento (RAC.)**

Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.

Reajustes

Las tarifas serán fijas en pesos para los primeros cuatro meses y en abril y agosto las partes se reunirán a negociar el valor de las mismas, para el segundo y tercer cuatrimestre; respectivamente. Se deberá enviar la propuesta de ajuste por escrito al siguiente correo: matazzioli@cmpec.com.ar

A continuación se presenta el esquema de referencia:



Logística de Alimentación y Campamento (RAC)

El oferente que resultare prestatario de estas faenas, deberá ocupar los campamentos o zonas habilitadas como tal por BdP, salvo en aquéllos casos que operen bajo la modalidad de traslado diario de los operarios a terreno, situaciones para las cuales retirarán desde campamentos habilitados por BdP el almuerzo. El servicio de hotelería rural (campamentos) es administrado por BdP.

Mientras corresponda, los servicios se deberán adecuar a los protocolos de Covid-19 (reporte OPS por grupo Whatsapp, sanitización, transporte, alojamiento en campamentos, etc.) Ver Carpeta Covid-19 vigente.

Los costos que se incurran por este concepto, surgirán de los consumos de raciones multiplicados por la tarifa que defina BdP en acuerdo con la prestataria del servicio de hotelería; quien es la responsable de reportar mensualmente el detalle de los consumos por EMSEFOR y frente de trabajo.

Si los montos resultantes de los consumos se encuadran dentro de los que resultan de multiplicar productividad (Ha) por rendimientos acordados (Ha/Op.Jn); BdP asume la liquidación y pago total de la alimentación. De lo contrario, si aquéllos montos son mayores, las diferencias que surjan pasan a estar a cargo de la EMSEFOR usuaria del servicio.

A los efectos, la EMSEFOR deberá acompañar las tarifas presupuestadas (sin alimentación) con el rendimiento esperado para cada una de las intervenciones y modalidad establecida (campamento o movilizado.)

De este modo, BdP en conjunto con el oferente que resultare adjudicado, acordará el costo de la ración por alimentación y/ o campamento (RAC); expresado en [\$/ unidad] intervenida; con base en los antecedentes requeridos en el punto anterior.

Facturación Mensual:

Condiciones de contratación: Mediante aceptación electrónica de las liquidaciones mensuales.

Condiciones de pago: En avances mensuales de acuerdo a la cantidad de superficie trabajada.

Portal Web (My Forest): La EMSEFOR debe contar con el correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña entregada por BDP para poder acceder al mismo vía Internet. Para poder informar los avances, la EMSEFOR deberá recibir previamente la asignación formal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

Facturación: Toda factura emitida por la EMSEFOR antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EMSEFOR implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EMSEFOR contará con su correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña para poder ingresar vía Internet. La condición de pago es a 15 días F/F.

ACLARACIONES:

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: matazzioli@cmpp.com.ar.

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **06 de enero de 2022**; la cual deberá ser enviada **de manera digital a los siguientes Correos**

María Cecilia Ochoa – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal cochoa@cmpec.com.ar

Mario Tazzioli – Jefe de Compras y Abastecimiento. matazzioli@cmpec.com.ar / -

ADJUDICACIÓN:

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto asegure capacidad técnica y resguarde sus intereses, al menor costo. Además, dicha evaluación tendrá especialmente en cuenta la experiencia en la prestación de estos servicios en operaciones similares.

Una misma EMSEFOR podrá cotizar tantos paquetes de trabajo como capacidad operativa entienda tener.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.
Atentamente.

Pablo Ivaciuta
Jefe Dpto. Establecimiento y Manejo
Forestal Bosques del Plata S.A.

Anexo 1 Manejo de Regeneración

Campo de zona Ruta 14 Sur (122)

Servicio	Tarifa (\$/ Ha) Sin IVA	Rendimiento (Ha/ Op.Jn)	Modalidad RAC
Manejo de Regeneración Mediano			

Servicio	Tarifa (\$/ Ha) Sin IVA	Rendimiento (Ha/ Op.Jn)	Modalidad RAC
Manejo de Regeneración Pesado			

Campos de zona Ruta 40 (113-118-120)

Servicio	Tarifa (\$/ Ha) Sin IVA	Rendimiento (Ha/ Op.Jn)	Modalidad RAC
Manejo de Regeneración Mediano			

Servicio	Tarifa (\$/ Ha) Sin IVA	Rendimiento (Ha/ Op.Jn)	Modalidad RAC
Manejo de Regeneración Pesado			

Modalidad RAC: Indicar si opta por el uso del Campamento o por la opción Movilizada. Por condiciones Covid, se recomienda considerar la opción movilizada.

De existir la posibilidad de realizar la actividad de forma separada (mecanizada o manual y mecanizada) presentar la opción con las tarifas correspondientes.

EMSEFOR:

Lugar y Fecha:

Firma

Aclaración

Cargo
